



Comisión Ejecutiva Estatal
de Atención a Víctimas

ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS JALISCO Y LA DECIMO SEGUNDA DEL AÑO 2017.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del 27 veintisiete de septiembre del 2017 dos mil diecisiete en las instalaciones de Palacio de Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio ubicado en la calle Ramón Corona, numero 31 treinta y uno, zona Centro del Municipio de Guadalajara, específicamente en el Salón Juárez, encontrándose presentes en el acto el Maestro Roberto López Lara, Secretario General de Gobierno y Presidente de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas; el Maestro Kristyan Felype Luis Navarro en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco, quien procede a tomar lista de asistencia y estando presentes el Licenciado Carlos del Vivar García representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas; la Licenciada Araceli Prieto Álvarez en representación de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social; la Licenciada Gabriela Michel de la Parra en representación de la Secretaría de Salud; las Comisionadas Ciudadanas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Martha Cecilia Navarro García; la Licenciada Laura Beatriz Chávez Zavala y Alma Chávez Guth; como invitados el Licenciado Francisco García Santillán Delegado Regional en Jalisco de la CEAV Federal, el Doctor Dante Jaime Haro Reyes Fiscal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco; el Doctor Felipe de Jesús Álvarez Cibrián Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.-----

De conformidad con la Ley de Atención de Víctimas del Estado de Jalisco y concretamente con sus numerales 62, 64, 67 y 69; así como los arábigos 1 y 12 del Reglamento de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco; así como los artículos 1, 4, 5, y del 7 al 19 del Reglamento Interno de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas. Se declara que hay Quórum legal para sesionar, se da lectura al orden del día propuesto para la sesión, mismo que se hizo llegar con anticipación, con los siguientes puntos:-----

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum legal.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Votación y Aprobación del acta correspondiente a la sesión inmediata anterior.
5. Bienvenida y palabras a cargo del Maestro Roberto López Lara, Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco en su carácter de Presidente de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco.
6. Casos Compensación Económica Subsidiaria.
 - Caso [REDACTED]



Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas

- Caso [REDACTED]
- 7. Caso para ingreso en el Registro Estatal de Víctimas.
 - Caso [REDACTED]
 - Caso [REDACTED]
 - Caso [REDACTED]
- 8. Planteamiento de Casos a Propuesta de Reparación Integral, Compensación Económica Subsidiaria.
 - Caso [REDACTED]
 - Caso [REDACTED]
 - Caso [REDACTED]
 - Caso [REDACTED]
 - Caso [REDACTED]
 - Caso [REDACTED]
- 9. Asuntos Varios.
- 10. Acuerdos.

- - - Se somete a consideración el orden del día, manifestando que quien esté por la afirmativa se sirva expresarlo levantando la mano, mismo que es aprobado por unanimidad.-----

- - - Se somete a consideración la dispensa de la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, en razón de haberse enviado con anticipación y toda vez que la misma fue ratificada. Así mismo se solicita se sirvan firmarla en este momento, lo que es aprobado por unanimidad. En relación a los puntos a acotar en esta sesión los presentes han referido las siguientes:-----

MANIFESTACIONES:

En cuanto a los **puntos número 1, 2, 3 y 4:**

- ✓ Se tienen por desahogados en virtud de lo que antecede al presente apartado.

En cuanto al **punto número 5:**

- ✓ El presidente de la Comisión da la bienvenida al pleno y cede el uso de la voz al Secretario Técnico de la misma para que continúe con el desarrollo y desahogo del orden del día.

En cuanto al **punto número 6:**

- ✓ La Secretaría Técnica agradece la presencia de la víctima, solicitando a los integrantes de este pleno se presenten con la víctima, del mismo modo a quien le presenta a los integrantes del pleno, así pues el Secretario Técnico explica a la víctima de manera clara y sencilla la intención de la presente reunión, y del mismo modo explica al pleno que respecto al presente caso



Comisión Ejecutiva Estatal
de Atención a Víctimas

- ██████████ la víctima ha solicitado no se realice ninguna manifestación, por lo que únicamente y con autorización de la víctima se solicita un minuto de silencio.
- ✓ Una vez lo anterior desde la Secretaria Técnica se solicita a las Comisionadas Ciudadanas hagan la entrega del cheque a la víctima, acto seguido las Comisionadas entregan en manos de la víctima el correspondiente documento.
 - ✓ Desde la Secretaria Técnica se solicita a la ██████████ tomar nota y de por cumplida la correspondiente ██████████ por lo que ve a la reparación del daño.
 - ✓ En este momento se dicta un breve receso de cinco minutos a fin de permitir que las víctimas se retiren y se prosiga con la sesión según el orden del día.
 - ✓ Una vez lo anterior se da continuidad a la presente sesión.
 - ✓ La Secretaria Técnica solicita dar continuación, por lo que da la bienvenida a las víctimas indirectas, a quienes les explica el motivo de esta sesión, solicitando a los integrantes del pleno se presenten con las víctimas, posteriormente desde la Secretaria Técnica a través del Asesor Jurídico Carlos Benítez se realiza una breve narración del caso ██████████ y los hechos victimizantes, derivando en ██████████ a ██████████, por lo que en este momento se solicita un minuto de silencio.
 - ✓ Una vez transcurrido lo anterior desde la Secretaria Técnica se solicita a las Comisionadas Ciudadanas se haga entrega del cheque por la cantidad acordada, a lo que las Comisionadas hacen entrega en manos de la víctima de dicho documento.

En cuanto al **punto número 7:**

- ✓ Desde la Secretaria Técnica a través del Asesor Jurídico Carlos Benítez presenta el caso ██████████ realizando una breve narración de los hechos victimizantes, ██████████ por parte de un ██████████ trayendo como consecuencia ██████████ por lo que luego de presentar la correspondiente ██████████ ██████████ derivando en la ██████████, solicitando desde CIE lo que es aprobado por unanimidad por los presentes.
- ✓ Desde la Secretaria Técnica se hace la presentación del caso ██████████ realizando una narración de los hechos victimizantes, entre los que se cuenta con ██████████ por ██████████ ██████████ y tras la investigación por parte de la ██████████ ██████████ es que se emitió la ██████████, por lo que desde el CIE se propone el acceso al Registro Estatal de Víctimas, lo que es aprobado por unanimidad por los presentes.



Comisión Ejecutiva Estatal
de Atención a Víctimas

- ✓ Así pues se hace la presentación del caso [REDACTED] dirigida al entonces [REDACTED], realizando una narración de los hechos victimizantes, señalando que la víctima sufrió una [REDACTED] entre otros, que derivaron en actos [REDACTED], por lo que la [REDACTED] lo que es aprobado por unanimidad por los presentes.

En cuanto al punto número 8:

- ✓ Así pues la Secretaria Técnica a través de su Asesor Jurídico se hace la presentación del caso [REDACTED] señalando que del [REDACTED] las víctimas indirectas sufrieron un [REDACTED], sin embargo el [REDACTED] fue omiso en [REDACTED] por lo que la víctima presentó una [REDACTED], así pues el [REDACTED] es tal que la [REDACTED] a través de la [REDACTED] dentro de sus puntos [REDACTED] cuenta con la solicitud de integrar un procedimiento por parte del órgano de control interno en contra del [REDACTED] y la reparación del daño, por lo que desde el CIE y luego de un análisis exhaustivo se solicita se apruebe el acceso al fondo de Víctimas,
- ✓ La Comisionada Ciudadana Laura Chávez solicita información sobre el procedimiento que se le instauró en contra [REDACTED] para verificar el cumplimiento de dicho [REDACTED]
- ✓ Una vez lo anterior es que los presentes votan por unanimidad.
- ✓ El Secretario Técnico a través del Asesor Jurídico presentan el caso [REDACTED] realizando la explicación cronológica de los hechos victimizantes, señalando que a solicitud de la víctima se integró el expediente interno en esta Comisión, solicitando información a la [REDACTED] en relación a la [REDACTED] integrada por estos mismos hechos siendo [REDACTED] que resultó en la [REDACTED] el Comité Interdisciplinario Evaluador solicita se autorice el acceso a los recursos del fondo, y a propuesta del CIE se haga entrega a [REDACTED].
- ✓ Por lo que una vez que los integrantes del pleno realizan un análisis del presente es que resuelven aprobar de manera unánime.
- ✓ Así pues el Asesor Jurídico presenta el caso [REDACTED] narrando los hechos victimizantes en donde la víctima acude a [REDACTED] pues se encontraba [REDACTED], [REDACTED] la atención, resultando en la [REDACTED], por lo que la víctima presenta una queja en la [REDACTED] quien integro la [REDACTED], por su parte esta Comisión requirió la información pertinente y desde el



Comisión Ejecutiva Estatal
de Atención a Víctimas

CIE se propone a este pleno el acceso al Fondo de Víctimas, a lo que los integrantes del pleno luego de realizar un análisis es que por unanimidad acuerdan el acceso al fondo a la víctima del presente caso.

- ✓ El Asesor Jurídico presente el caso [REDACTED] señalando que en relación a esta caso la víctima directa se presenta a esta comisión narrando hechos victimizantes consistentes [REDACTED] que tuvo por resultado la [REDACTED] por lo que la [REDACTED] emitió la [REDACTED], por su parte la [REDACTED] señala que no le es posible cumplir la [REDACTED] de compensación a la víctima, por lo que desde el CIE se propone que la víctima acceda al fondo de Víctimas, y los presentes integrantes del pleno de manera unánime votan por el acceso al fondo.
- ✓ De igual manera se hace la presentación del caso [REDACTED] haciendo la narración del caso victimizante, en donde la víctima [REDACTED] con un [REDACTED] por lo que tuvo que recibir de emergencia atención médica, resultando en la [REDACTED], es por lo que la [REDACTED] emitió la [REDACTED] determinando [REDACTED].
- ✓ El Fiscal de Derechos Humanos realiza una intervención explicando que desde la fiscalía se le han brindado todas las atenciones para que la víctima supere el hecho victimizante
- ✓ Así pues desde el CIE se solicita el acceso al fondo, por lo que luego de un análisis por parte de los integrantes del pleno es que se vota de manera unánime.
- ✓ Por último se presenta el caso [REDACTED] por lo que el Asesor Jurídico realiza una narración de los hechos victimizantes, señalando que [REDACTED] derivando en [REDACTED], por lo que posteriormente presento la correspondiente queja ante [REDACTED] quien emitió la [REDACTED] por [REDACTED], solicitando los procedimientos de responsabilidad correspondientes, capacitación al personal y la reparación del daño, por lo que desde el CIE se propone compensar a la víctima por la cantidad establecida por la [REDACTED] a lo que el [REDACTED] solicita información en relación de la [REDACTED], así como las medidas que se pudieron haber tomado en consecuencia de este hecho
- ✓ Una vez lo anterior es que los presentes integrantes del pleno realizan un análisis del presente caso y aprueban por unanimidad la propuestas del Comité Interdisciplinario Evaluador.

En cuanto al **punto número 9:**

- ✓ Se invita a los presentes a que hagan uso de la voz a fin de manifestar lo que consideren pertinente.



Comisión Ejecutiva Estatal
de Atención a Víctimas

- ✓ A lo que desde la Fiscalía de Derechos Humanos se realiza la aclaración de que todos los casos que se han presentado en este pleno por el delito de [REDACTED] fueron realizados en fechas anteriores de la administración del actual Fiscal General del Estado de Jalisco.
- ✓ Al no haber asuntos más a tratar se procede a emitir los siguientes:

ACUERDOS:

1. El Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco, una vez tomada la lista de asistencia y declarado el Quórum legal, da lectura al orden del día, el cual es votado y aprobado por unanimidad. De la misma manera se dispensa la lectura del acta de la sesión inmediata anterior aprobada y firmada por unanimidad. [REDACTED]
2. Respecto a la propuesta del Comité Interdisciplinario Evaluador, mediante el asesor jurídico Carlos Benítez, y en relación al caso [REDACTED] este Pleno vota de manera unánime se proceda al acceso al Registro Estatal. [REDACTED]
3. Se acuerda por unanimidad la Resolución sobre la Solicitud de Medidas de Ayuda Inmediata del caso [REDACTED]. [REDACTED]
4. Se acuerda por unanimidad la emisión de Resolución declarando procedente la inscripción de la víctima del caso [REDACTED] al Registro Estatal de Víctimas, así como el seguimiento de las medidas de asistencia y atención. [REDACTED]
5. Se acuerda por unanimidad la Resolución sobre la Solicitud de Medidas de Ayuda Inmediata del caso [REDACTED]. [REDACTED]
6. Se acuerda por unanimidad la emisión de Resolución declarando procedente la inscripción de la víctima del caso [REDACTED] al Registro Estatal de Víctimas, así como el seguimiento de las medidas de asistencia y atención. [REDACTED]
7. Se acuerda por unanimidad la Resolución sobre la Solicitud de Medidas de Ayuda Inmediata del caso [REDACTED]. [REDACTED]
8. En relación al caso [REDACTED] se acuerda por unanimidad y de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 19, fracción III, 43, 44, 46, 47, 48 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco; en relación con los diversos numerales 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45 y 48 de su Reglamento; se declara procedente el acceso a los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral en su calidad de víctimas indirectas y se le otorgue la cantidad establecida y propuesta en el



Comisión Ejecutiva Estatal
de Atención a Víctimas

Dictamen del CIE como parte de los conceptos que comprende la reparación integral, derivado del hecho victimizante. Lo que deberá hacerse del conocimiento del encargado del área del Fondo con la finalidad de que realice los trámites administrativos conducentes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco. [REDACTED]

9. En relación al caso [REDACTED] se acuerda por unanimidad y de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 19, fracción III, 43, 44, 46, 47, 48 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco; en relación con los diversos numerales 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45 y 48 de su Reglamento; se declara procedente el acceso a los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral en su calidad de víctimas indirectas y se le otorgue la cantidad establecida y propuesta en el Dictamen del CIE como parte de los conceptos que comprende la reparación integral, derivado del hecho victimizante. Lo que deberá hacerse del conocimiento del encargado del área del Fondo con la finalidad de que realice los trámites administrativos conducentes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco. [REDACTED]
10. En relación al caso [REDACTED] se acuerda por unanimidad y de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 19, fracción III, 43, 44, 46, 47, 48 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco; en relación con los diversos numerales 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45 y 48 de su Reglamento; se declara procedente el acceso a los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral en su calidad de víctimas indirectas y se le otorgue la cantidad establecida y propuesta en el Dictamen del CIE como parte de los conceptos que comprende la reparación integral, derivado del hecho victimizante. Lo que deberá hacerse del conocimiento del encargado del área del Fondo con la finalidad de que realice los trámites administrativos conducentes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco. [REDACTED]
11. En relación al caso [REDACTED] se acuerda por unanimidad y de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 19, fracción III, 43, 44, 46, 47, 48 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco; en relación con los diversos numerales 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45 y 48 de su Reglamento; se declara procedente el acceso a los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral en su calidad de víctimas indirectas y se le otorgue la [REDACTED] establecida y propuesta en el Dictamen del CIE como parte de los conceptos que comprende la reparación integral, derivado del hecho victimizante. Lo que deberá hacerse



Comisión Ejecutiva Estatal
de Atención a Víctimas

del conocimiento del encargado del área del Fondo con la finalidad de que realice los trámites administrativos conducentes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco. [REDACTED]

12. En relación al caso [REDACTED] se acuerda por unanimidad y de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 19, fracción III, 43, 44, 46, 47, 48 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco; en relación con los diversos numerales 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45 y 48 de su Reglamento; se declara procedente el acceso a los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral en su calidad de víctimas indirectas y se le otorgue la [REDACTED] establecida y propuesta en el Dictamen del CIE como parte de los conceptos que comprende la reparación integral, derivado del hecho victimizante. Lo que deberá hacerse del conocimiento del encargado del área del Fondo con la finalidad de que realice los trámites administrativos conducentes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco. [REDACTED]

13. En relación al caso [REDACTED] se acuerda por unanimidad y de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 19, fracción III, 43, 44, 46, 47, 48 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco; en relación con los diversos numerales 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45 y 48 de su Reglamento; se declara procedente el acceso a los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral en su calidad de víctimas indirectas y se le otorgue la cantidad establecida y propuesta en el Dictamen del CIE como parte de los conceptos que comprende la reparación integral, derivado del hecho victimizante. Lo que deberá hacerse del conocimiento del encargado del área del Fondo con la finalidad de que realice los trámites administrativos conducentes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco. [REDACTED]

14. Se acuerda la siguiente sesión ordinaria para el día 26 del mes de Octubre del año 2017 a las 10:00 diez horas. [REDACTED]

- - - Siendo las 13:10 trece horas con diez minuto del día 27 veintisiete del mes de Septiembre del año 2017 dos mil diecisiete se da por concluida la presente sesión.-----

Acta que suscribe y da cuenta el Maestro Kristyan Felype Luis Navarro en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a



Comisión Ejecutiva Estatal
de Atención a Víctimas

Víctimas Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco, en relación al numeral 19 fracción III del Reglamento Interno de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

Firma de conformidad y pleno conocimiento:

Mtro. Kristyan Felype Luis Navarro

Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva

Estatual de Atención a Víctimas Jalisco

Se realizó la versión pública del acta de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, por contener datos personales y datos personales sensibles de conformidad con el artículo 3 fracciones IX y X y por el artículo 30 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los cuales constan de nombre de las víctimas directas e indirectas, número o nombre de identificación del caso, elementos de tiempo, modo y lugar y resumen de las características del hecho victimizante así como aquellos datos que pudieran hacer identificable a las víctimas directas e indirectas.

